



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 16 de marzo de 2022, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2022.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 03 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Social y Emergencia correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022, a los socios que indica, quienes adjuntan documentación para acceder al beneficio.

4.- El Memorándum N° 53, de fecha 07 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022, a la socia que indica, quien adjunta documentación para acceder al beneficio.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago de los siguientes conceptos, los que se encuentran dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022:

◆ **Área Social:** a) Nacimiento:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES		100.000.-

◆ **Área Social:** b) Matrimonio:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ GUAJARDO		100.000.-

◆ **Área Social:** Incentivo Educacional:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ GUAJARDO		70.000.-

◆ **Área Emergencia:** Apoyo a situaciones emergentes:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
CARLOS FERNANDO AMPUERO		100.000.-
NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL		100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.E.  
- Comité de Bienestar  
- Archivo SECMU.